



“CONCIERTOS ESTADIO GNP 1, 2 y 5 DE DICIEMBRE DEL 2025”

Los términos y condiciones descritos a continuación (las “Bases”) establecen las condiciones y requisitos bajo los cuales se regirá la actividad promocional “Conciertos estadio GNP 1, 2 y 5 de diciembre del 2025” (en lo sucesivo la “Dinámica”). Lo aquí dispuesto es obligatorio para todos los Participantes de la Dinámica, por lo que se deberá dar lectura total a las presentes Bases. La participación en la Dinámica se interpretará como la aceptación de las Bases, de las condiciones y términos de uso del sitio, así como del Aviso de Privacidad para el tratamiento de datos personales.

Organizador: El organizador de la Dinámica es Comercializadora de Lácteos y Derivados, S.A. de C.V. (el “Organizador”), con dirección en Carlos Herrera Araluce 185, Parque Industrial Carlos A Herrera Araluce, Gómez Palacio, Durango, 35079, México.

Participantes: Podrán participar personas físicas que tengan la disposición de hacerlo y reúnan todos y cada uno de los siguientes requisitos (en lo sucesivo, el “Participante” o los “Participantes”): (i) ser mayor de edad con plena capacidad de ejercicio legal; (ii) contar con una identificación oficial vigente con fotografía que acredite la fecha de nacimiento e identidad (credencial para votar, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada, cédula profesional, etc.); (iii) cumplir con todo lo establecido en las presentes Bases; y (iv) leer y aceptar el aviso de privacidad que se encuentra en la página oficial del Organizador. Únicamente las personas que cumplan con la totalidad de los requisitos anteriormente descritos podrán ser consideradas como Participantes de la Dinámica.

No podrán participar y serán descalificadas: (i) aquellas personas que sean familiares hasta el tercer grado de un colaborador o colaboradores del Organizador; (ii) subsidiarias y/o socios comerciales; (iii) empresas vinculadas en la ejecución de la Dinámica; y (iv) colaboradores del Organizador, de sus filiales y/o subsidiarias.

Vigencia de la Dinámica: Del 27 de noviembre del 2025 al 29 de noviembre de 2025 (la “Vigencia”).

Cobertura geográfica: Dinámica válida únicamente a nivel nacional (República Mexicana).

Incentivos: Los Incentivos de la Dinámica comprenderán, para cada uno de los primeros 12 (doce) Participantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos establecidos: 12 (doce) pases dobles en total, asignados conforme al orden que los Participantes hayan sido ganadores. Se otorgarán 4 (cuatro) pases dobles por cada uno de los conciertos que se llevarán a cabo los días 1, 2 y 5 de diciembre de 2025, en la Ciudad de México, en el Estadio GNP Seguros (el “Incentivo”).

De este modo, la fecha del concierto asignado corresponderá al turno en que cada Participante resulte ganador.

Aunque los Incentivos se difundan en redes sociales distintas, se otorgarán únicamente a los doce (12) primeros Participantes que completen la Dinámica.

El Incentivo no incluye ningún otro tipo de servicio o gasto adicional al descrito, por lo que los Participantes que resulten ganadores deberán hacerse cargo de los gastos extras en

que incurran para la recepción y uso del Incentivo.

Ninguno de los Incentivos serán sujetos de comercialización alguna de manera enunciativa, más no limitativa, venta, permuta, arrendamiento, sustitución o dación en pago.

Ninguno de los Incentivos ofrecidos en esta Dinámica serán canjeables por dinero en efectivo. Tampoco serán endosables a un tercero distinto de la persona que haya resultado ganador del referido Incentivo.

Mecánica: Durante la Vigencia de la Dinámica, el Organizador difundirá por medio de Facebook (Lala México) e Instagram (@lalamx) (en lo sucesivo “las Redes Sociales”) la comunicación con la invitación para participar, a partir de la cual los Participantes deberán:

1.-Encontrar en la imagen los 4 (cuatro) empaques ocultos de los siguientes productos: 2 (dos) leches Lala® y 2 (dos) Yoghurts bebibles Lala®.

2.-El Participante deberá seguir las Redes Sociales y enviar una captura de pantalla con su respuesta mediante mensaje directo.

3.-Los 12 (doce) primeros Participantes que envíen su respuesta con los empaques identificados conforme al numeral 1. de la mecánica, serán considerados como los Participantes ganadores.

Para efectos de verificación, los Participantes deberán mantener su perfil con el que registraron su participación modo público durante la Vigencia de la Dinámica, de manera que el Organizador pueda revisar, validar su participación y en su caso la comunicación de su condición como ganador. La falta de cumplimiento de esta condición podrá derivar en la descalificación automática del Participante.

No se aceptarán cuentas impersonales, de reciente creación, automatizadas (bots), cuentas sin actividad o con comportamiento sospechoso.

La participación estará abierta hasta el 29 de noviembre, 2025 a las 11:59 pm (hora centro). Aquellos Participantes que participen fuera del plazo establecido, no serán elegibles para el Incentivo.

Los 12 (doce) primeros Participantes que cumplan con la totalidad de lo establecido en la mecánica serán considerados acreedores del Incentivo, siempre y cuando cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en las presentes Bases.

Confirmación de los ganadores:

Los Participantes que resulten ganadores serán notificados por el Organizador el 30 de noviembre de 2025 mediante mensaje directo enviado a la cuenta mediante la cual registraron su participación.

Los Participantes que resulten ganadores deberán responder a la notificación y enviar la documentación e información solicitada, a más tardar dentro de las 12 (doce) horas siguientes a la notificación de su condición de ganador. La respuesta y el envío de la documentación deben realizarse a través del mismo medio por el cual el Organizador estableció inicialmente el contacto. Si no se recibe respuesta dentro del plazo estipulado o si no se logra establecer contacto con el Participante por causas ajenas al Organizador, el Incentivo se considerará como no reclamado y el Organizador contactará a los ganadores suplentes y estos deberán cumplir con las condiciones aquí descritas.

En caso de resultar ganador, la entrega del Incentivo se realizará de forma digital a través de un correo electrónico proporcionado por el Participante que resulte ganador, o en el lugar o medio que el Organizador acuerde con el Participante ganador. Si el Participante no

completa correctamente el proceso de reclamación, el Incentivo se tendrá por no reclamado y el Organizador podrá contactar a un ganador suplente, y éste deberá cumplir las condiciones y Bases aquí descritas.

Una vez recibido el Incentivo, el Participante que haya resultado ganador será el único responsable de gestionar acción, actividad habilitante o asunto relacionado con el Incentivo, liberando de toda responsabilidad a el Organizador, sus filiales, subsidiarias y contratistas.

El Organizador no será responsable por el uso que le brinde el Participante que resulte ganador al Incentivo recibido, ni por procesos judiciales, extrajudiciales o de cualquier otra índole que puedan ser interpuestos en relación a un reclamo de cualquier tipo de responsabilidad, por hechos acontecidos durante o como consecuencia de la entrega del mismo, así como relacionados con la calidad, garantías por daños, pérdidas o perjuicios ocasionados por el uso y disfrute del Incentivo. Asimismo, si se suspendiera, modificara, alterara o de cualquier forma se viera imposibilitado el Participante ganador a disfrutar del Incentivo por causas no imputables al Organizador, éste quedará libre de toda responsabilidad frente al Participante ganador al respecto. La responsabilidad del Organizador finaliza con la entrega del Incentivo.

El Organizador no acepta ni se responsabiliza por cualquier falla en el Incentivo y/o por problemas de cualquier índole relacionados con el mismo. El Participante que sea acreedor a un Incentivo, al recibirlo acepta sacar en paz y a salvo al Organizador, sus subsidiarias y/o afiliados, accionistas, funcionarios, directores, miembros del consejo de administración y dependencias de cualquier queja, reclamación, denuncia o cualquier otro equivalente relacionado con cualquier daño, pérdida, gasto erogación o contingencia originada con motivo de la aceptación, utilización o aprovechamiento del Incentivo que pudiera ocasionarse o que pueda ser reclamada por un tercero.

El Organizador se reserva el derecho de establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en las presentes Bases y que sean ajenas a su voluntad del responsable de la Dinámica, aclarándose que cualquier modificación será ajustada a la legislación vigente en la materia y debidamente comunicada a los Participantes.

Con la sola participación y, contra entrega del Incentivo, los Participantes otorgan su consentimiento para que su identidad sea divulgada y para que su nombre y las fotografías tomadas sean exhibidas por cualquier medio de comunicación incluyendo medios de comunicación masiva tales como internet, televisión, radio, prensa o a nivel de punto de venta, si el Organizador lo dispusiese únicamente para efectos de comunicar los resultados de la Dinámica, el Participante ganador por este medio no podrá reclamar exclusividad, pago, contraprestación, ni derechos para exhibición, ni deberá exigir su previa aprobación del material en que va a aparecer su imagen o nombre.

Aceptación de Bases:

Los Participantes de esta de Dinámica aceptan las presentes Bases mismas que se encontrarán disponibles y públicas durante la Vigencia de la Dinámica publicadas en www.lala.com.mx, así como el Aviso de Privacidad del Organizador.

Será responsabilidad de cada Participante ganador, informarse de los términos y condiciones particulares de cada ítem que integra su Incentivo. El Organizador no será responsable por el mal uso que el Participante ganador pueda realizar con el Incentivo, ni tampoco serán responsables de los daños o perjuicios que pudiera sufrir los Participantes ganadores en su persona y/o bienes con motivo o con ocasión del Incentivo.

El Organizador se reserva el derecho de modificar las presentes bases sin alterar su esencia en el evento que ocurra un caso fortuito

o de fuerza mayor, o de que a su solo juicio lo considere apropiado y se obliga a comunicar su modificación a los Participantes a través del sitio web www.lala.com.mx, o, en su caso a través de donde se haya hecho el anuncio la Dinámica.

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como Participantes o en cualquiera otra forma en la presente Dinámica han conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo del derecho o deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra del Organizador.

Políticas Generales de Participación:

Cualquier persona involucrada directa o indirectamente con esta Dinámica o uno de sus Participantes está sujeta a las Bases y políticas de participación para esta Dinámica independientemente de que las conozca, las haya leído y/o las haya entendido.

En esta Dinámica no interviene el azar, la suerte, la combinación de números o la aleatoriedad, tampoco interviene la apuesta de cualquier índole.

El Organizador se reserva el derecho de eliminar a cualquier Participante en caso de detectarse una conducta irregular. Algunos factores de comportamiento irregular sin estar limitados a los siguientes, que podrían ser causa de eliminación del Participante son:

- Cualquier comportamiento o acción que a criterio del Organizador sea considerado como abusivo por parte del Participante.
- Cualquier comportamiento o acción que a criterio del Organizador sea considerado como sospechoso y/o inseguro por parte del Participante.
- Cualquier violación de cualquier regla y/o especificación de las presentes Bases.
- Use o desarrolle cualquier tipo de programa informático que facilite la

introducción y/o validación de información, datos, códigos, etc., o la participación automatizada en redes sociales haciendo abuso o acto de mala fe en el que se aproveche de la Dinámica o se ponga a sí mismo en situación privilegiada y cualquier otra actividad que altere la competencia por el Incentivo.

- Cualquier conducta que, a juicio del Organizador, se considere contraria a la ética, o que sea realizada con el propósito de obtener una ventaja indebida frente a los demás Participantes.

En caso de que el Organizador descalifique una participación, no se genera responsabilidad de ninguna índole para el Organizador ni sus funcionarios, administradores ni personal frente al Participante ni frente a terceros. En caso de descalificación de un Participante por cualquier motivo, el Participante tendrá la obligación de devolver el o los Incentivos obtenidos y el Organizador conservará el derecho de poder realizar la asignación del Incentivo al que éste hubiera sido acreedor, realizando una nueva selección de los Participantes o disponer de éste a su conveniencia.

El Organizador se reserva el derecho de actuar legalmente en contra de cualquiera de los Participantes que haya cometido un acto ilícito en relación con la Dinámica, pudiendo intentar toda clase de recursos o acciones que sean legalmente aplicables.

Los Participantes aceptan que todas las decisiones que adopte el Organizador sobre cualquier cuestión no prevista en estas Bases serán finales.

Ni Facebook ni Instagram en ningún caso serán responsables de la realización de la presente Dinámica. El responsable será el Organizador conforme a lo indicado en las presentes Bases de la Dinámica.

Finalidades de datos recabados:

Los datos personales que el Organizador recabe del titular o titulares se utilizarán con la finalidad principal de:

- a) Verificar y confirmar identidad, lugar de residencia y mayoría de edad de los Participantes en la Dinámica.
- b) Llevar a cabo la debida ejecución de la Dinámica.
- c) Hacer entrega del Incentivo al Participante que resulte ganador de la Dinámica en caso de aplicar.
- d) No se utilizarán para ningún tipo de finalidad secundaria (i.e. creación de perfiles de consumo de productos, recibir promociones relacionadas con los productos comercializados por el Organizador, etc.).

Legislación Aplicable:

Estas Bases y la relación que se genere entre cualquier Participante y el Organizador será regida y concertada con total sujeción a las leyes aplicables en los Estados Unidos Mexicanos y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, renunciando el Participante y el Organizador a cualquier otra jurisdicción que pudiera ser aplicable en función de su domicilio o por cualquier otra razón.

Dudas y/o aclaraciones:

Para cualquier duda o aclaración podrán comunicarse al número de WhatsApp para servicio a clientes del Organizador al 871 222 9454 de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 13:00 hrs y 15:00-17:00hrs durante la Vigencia de la Dinámica.